



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **271** DE

(**07 MAY 2015**)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) Del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que a partir del programa de investigación se realizó la convocatoria 01 de 2014 para financiar los proyectos de investigación, que según acta 05 de enero 30 de 2015 se aprobó el proyecto del prototipo auto sostenible para la obtención de agua condensada a partir del aire para consumo humano en la Guajira y San Andrés presentado por el grupo GEA.

Que por solicitud de área de la Vicerrectoría de Investigación, se requiere comprar los insumos necesarios para la construcción del prototipo anteriormente mencionado.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 79 del decreto 1510 de 2013, contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Que los documentos previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que el objeto de la contratación es: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PROTOTIPO AUTOSOSTENIBLE PARA LA OBTENCION DE AGUA CONDENSADA PARA EL CONSUMO HUMANO A PARTIR DEL AIRE”.**

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.202.364.00)**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20515

Que la firma COMPEL S.A. presenta cotización de los insumos requeridos por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MOINEDA CORRIENTE (\$. 9.202.364. 00)**. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PROTOTIPO AUTOSOSTENIBLE PARA LA OBTENCION DE AGUA CONDENSADA PARA EL CONSUMO HUMANO A PARTIR DEL AIRE”.**

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el contrato con la firma COMPEL S.A. Identificada con NIT 800147520-2, Cuyo representante legal es el señor **FRANCK AUGUSTO CARMONA** identificado con la cédula de ciudadanía número 98.575.131 expedida en Bello Antioquia, por

Continuación Resolución "Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas"

2

Por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.202.364.00)**,

ARTICULO TERCERO: Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 MAY 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Dora Moreno Herrera 

VBI LABOR IBI VIRTUS